DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PN DITRA No 64-5-30026-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, D.C.
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 52.358.689 de Bogotá, D.C.
CARGO:	Directora Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial No. 0638 de fecha 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 de fecha 02/01/2025, adicionada y modificada mediante la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 de la Dirección general de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT:	830.001.113-1
GERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA:	ALBA VIVIANA LEON HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 51.790.488 de Bogotá.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	Interadministrativo
OBJETO	"Servicio de impresión de informes policiales de accidentes de tránsito orientados a la seguridad vial para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A (Dado que los instrumentos de agregación están establecidos exclusivamente para los procesos de contratación derivados de un acuerdo marco de precios).
FECHA DE EMISIÓN:	N/A (Teniendo en cuenta que el presente contrato objeto de liquidación cuenta con una minuta en la que se establece el plazo de ejecución, no se toma en cuenta este ítem).

FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A (Teniendo en cuenta que el presente contrato objeto de liquidación cuenta con una minuta en la que se establece el plazo de ejecución, no se toma en cuenta este ítem).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$ 24.611.580,00 M/CTE (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA)
FECHA DEL CONTRATO:	27/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	hasta el 30 de octubre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Tránsito y Transporte - Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma total el valor del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Mayor JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ - Jefe Observatorio Estratégico Vial
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$ 24.611.580,00 M/CTE (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC*Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	8525 del 24/06/2025	$ 24.611.580,00	11225 del 27/06/2025	$24.611.580,00

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal del Compromiso (RPC)

No se presentaron modificaciones, adiciones ni reducciones adicionales a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

En el contrato interadministrativo objeto de esta liquidación no se solicitó la constitución de garantías por la naturaleza jurídica del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CONTRATO	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	20/10/2025	$24.611.580,00	INC12419	20/10/2025	$24.611.580,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$24.611.580,00	TOTAL, FACTURADO		$24.611.580,00	N/A

- Total, Recibido: **$ 24.611.580,00**
- Total, Facturado: **$ 24.611.580,00**

Nota: No se pactó anticipo en el contrato, por lo tanto, no aplica la amortización de valores anticipados.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$24.611.580,00	$24.611.580,00	$-	$24.611.580,00	$24.611.580,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-023600-DITRA de fecha 11/10/2025, el Tesorero de la Unidad certificó que, se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
11225	49525	409674125	29/10/2025	$24.611.580,00	$0.00	$24.611.580,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-015840-DITRA	31 de julio del 2025	Desde el 24/07/2025 al 31/07/2025
2	GS-2025-017973-DITRA	28 de agosto del 2025	Desde el 28/07/2025 al 28/08/2025
3	GS-2025-020580-DITRA	28 de septiembre del 2025	Desde el 29/08/2025 al 28/09/2025
4	GS-2025-022619-DITRA	28 de octubre del 2025	Desde el 29/09/2025 al 28/10/2025
5	GS-2025-023505-DITRA	10 de noviembre del 2025	Desde el 27/06/2025 al 30/10/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Supervisor del contrato, mediante los informes presentados y la documentación relacionada, certifica que el contratista cumplió cabalmente con todas las obligaciones pactadas, asegurando que la entrega de los bienes y/o servicios fue realizada a entera satisfacción, conforme a las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Con base en la certificación del Supervisor, el Ordenador del Gasto, en su calidad de responsable de la ejecución presupuestal, procede a aprobar la presente liquidación, dado que se ha garantizado el cumplimiento de todas las condiciones contractuales.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó la certificación del 05/11/2025, mediante la cual acredita estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. Esta certificación respalda la correcta ejecución del contrato en términos de las obligaciones laborales del contratista, garantizando que no existen deudas pendientes por estos conceptos.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Mayor JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ
Jefe Observatorio Estratégico Vial

POR EL CONTRATISTA: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
SU GERENTE: ALBA VIVIANA LEON HERRERA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato interadministrativo PN-DITRA No. 64-5-30026-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado del contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

ALBA VIVIANA LEON HERRERA
Gerente de la Entidad Descentralizada Imprenta Nacional de Colombia
Revisó: Julian D Peña M JOAJ

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ**
Jefe Observatorio Estratégico Vial

Elaborado por: Subintendente ULDAR IVAN BRITO MELO
Operador de Despacho
Revisado por: CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Contratista – Asesor Gruco DITRA
Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Intendente JUAN MANUEL BUITRAGO BECERRA
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Mayor MARIA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Revisó: D Daza Rosa - OAJ
Aprobó: Julian Peña-Jefe-OAJ
Fecha de elaboración: 26/10/2025
Ubicación C:\\Mis documentos\2025/CONTRATOS/

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA		Nit/cédula de ciudadanía	830.001.113-1		
Dirección	Carrera 66 No. 24 – 09 Bogotá D.C.		Teléfono	4578056 Fax: 4578037		
No. Contrato y fecha	64-5-30026-25 27/06/2025	Proveedor de: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORMES POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ORIENTADOS A LA SEGURIDAD VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Impreción

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza a la Dirección de Tránsito y Trasporte de la Policía Nacional la buena calidad de los informes policiales de accidente de tránsito en la elaboración al momento de ser utilizados por el policía de tránsito.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad.El proveedor garantiza que cada informe policial de accidente de tránsito cuneta con un rango alfanumérico y su código de barras.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. El proveedor permitió a la Dirección de Tránsito y Trasporte de la Policía Nacional agregar a los informes policiales de accidente de tránsito la asignación de los rangos y el código de barras, generando más control en la entrega de los formularios o informes.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	40				
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Mayor JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

ALBA VIVIANA LEON HERRERA Gerente Imprenta Nacional de Colombia
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS,** deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : **estos son opcionales y pueden ser** en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.